



DECRETO N° 363-1

LAJA, Enero 21 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 de fecha 21/01/2013.
- 2.- Memo N° 03 de fecha 18 de enero de 2013, que solicita fondo interno a rendir DAEM.
- 3.- Oficio N° 867 de fecha 21/11/2012 que solicita póliza de fidelidad funcionaria de Sra. Ruth Hermosilla Fredes.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.227 de fecha 28 de noviembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de educación Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4.223 de fecha 27/11/2012, que aprueba PADEM 2013.
- 6.- Acuerdo N° 153 de sesión de Concejo N° 41 de fecha 07 de noviembre de 2012, que aprueba PADEM 2013.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de asignar a los establecimientos educacionales municipalizados, un fondo a rendir para solventar gastos menores por los meses de marzo a diciembre del año 2013.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** en forma mensual Fondo Interno a Rendir a los establecimientos educacionales, por los montos que se indican, para cubrir gastos menores de los establecimientos, a nombre de los siguientes profesionales.

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR O ENCARGADO	N° POLIZA	MONTO \$
Liceo A-66	Eliana Hermosilla Barrientos	211856	100.000.-
Liceo A-66 T.P.	Erica Smith Clavería	332782	100.000.-
Esc. E-980	María Cabezas Labrín	338937	100.000.-
Esc. D-975	Jorge Lizama Díaz	338935	100.000.-
Esc. F-1227	Lorena Carvajal Viveros	321681	50.000.-
Esc. G-884	María Leiva Leiva	338941	50.000.-
Esc. F-976	María Seguel Quintana	305984	50.000.-
Esc. F-984	Ramiro Sanhueza Figueroa	321685	50.000.-
Esc. G-979	Margarita Córdova Vega	211854	50.000.-
Esc. G-982	Ruth Hermosilla Fredes	En trámite	50.000.-
Esc. G-983	Juan Fuentes Villagra	211855	50.000.-
Esc. G-986	Mario Roa Fuentealba	216880	50.000.-
Esc. G-1203	Sandra Parra Inostroza	321684	50.000.-
C.E.I.A.	Luís Cárdenas Vallesendre	305982	50.000.-
C.A.P.	Nieves Pereira Vargas	321683	30.000.-
Internado Liceo	Alicia Arroyo Beltrán	321682	80.000.-

2.- **GÍRESE** la cantidad establecida en el punto 1, a los docentes señalados, quienes deberán rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, dentro de los 3 primeros días hábiles del mes siguiente en que fueron puestos a disposición.

AM

DECRETO N° 363.- 1

LAJA, Enero 21 de 2013.

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, ítem 12 otros gastos en bienes y servicios de consumo, asignación 002, gastos menores, del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Josepinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MM/PCM/rsm *21/01/2013

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/